



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 01 de noviembre de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-83567-2023 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para presentes comestibles correspondientes al mes de noviembre, destinados a la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. N° 132-23, se autorizó el llamado de la compra directa N° 260-2023.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 211/23 Letra: S. C. P. y R. I., obrante a orden 42 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "FIADONE, Walter Roberto.", C.U.I.T. N° 20-25974981-7, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 360.000,00), en el renglón N°11, a la firma "ZAS3 S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 428.571,00), en los renglones N° 1 al N° 5 y N° 7 y a la firma "Fábrica de Productos de Panadería y Confitería S.R.L. FABRIPAC"- C.U.I.T. N.º 30-67066050-4, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 851.260.00), en los renglones N° 6, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 14, todos ellos, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que por no recibir ofertas, se declaran desiertos los renglones N° 12 y N° 13.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por

///...2

M.J.G.
A.E.A



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23- Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021- Anexo I Capítulo I, Inciso a) compulsada abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 563/22, N° 662/22, N° 2503/22 - Anexo II, N° 188/23 y N° 565/23 - Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 260/2023, por la adquisición de insumos para presentes comestibles correspondientes al mes de noviembre, destinados a la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a las firmas "FIADONE, Walter Roberto.", C.U.I.T. N° 20-25974981-7, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 360.000,00), en el renglón N° 11, a la firma "ZAS3 S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 428.571,00), en los renglones N° 1 al N° 5 y N° 7 y a la firma "Fábrica de Productos de Panadería y Confitería S.R.L. FABRIPAC"- C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 851.260,00), en los renglones N° 6, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 14. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones N° 12 y N° 13, por no recibir ofertas en esos

///...3

M.J.G.
A.E.A



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///3

renglones.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 71/2023.-

M.J.G.
A.E.A



Téc. Adrián S. SANCHEZ  
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y  
Relaciones Institucionales  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE